

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACIÓN	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
<u>2017-00371-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUIS ALFONSO ORTIZ DUCUARA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023
<u>2018-00007-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ROSO LOAIZA TIQUE	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023
<u>2018-00094-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JOSÉ IGNACIO SOGAMOSO CUENCA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023
<u>2018-00104-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	DAVID CUPITRA CULMA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023
<u>2018-00121-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	EMILY CONSTANZA LOZANO ANDRADE	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023
<u>2020-00123-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	GLADYS BRÍÑEZ ALAPE	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023
<u>2020-00156-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	DUVÁN POLOCHE CONDE	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023
<u>2020-00158-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ESMERALDO LOAIZA COLORADO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023
<u>2020-00196-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	HÉCTOR FLÓREZ VALDERRAMA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023

<u>2021-00176-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUIS EMIDIO POLOCHE LOAIZA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023
<u>2021-00191-00</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUIS EDUARDO ARAGÓN SOACHA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	08/08/2023	09/08/2023	11/08/2023

SECRETARÍA: HOY OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Siendo la hora de las 7:00 a.m. se FIJA en LISTA en el sitio web del Juzgado de la página de la Rama Judicial, para hacer saber a la (s) parte (s) demandada (s) y/o demandante (s), la (s) anterior (es) Liquidación (es) y/o actualización (es) de crédito presentado (s) por la (s) parte (s) ejecutante (s) y/o ejecutada, y recurso de reposición en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 446 y 110 y del Código General del Proceso.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA ESTEFANÍA ORTIZ ÁLVAREZ
SECRETARIA